



Garvagh Enterprises, S.L.
Augusto Figueroa , 33
28004 Madrid
B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: SEAT ATECA
KM: 54788
BASTIDOR VSSZZZ5FZM6556423
COLOR: BLANCO

MATRICULA: 6203LSB
FECHA TASACIÓN: 11/09/2024
LUGAR TASACIÓN: BAL LA RODA

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Carcasa Espejo retrovisor Izq. Pintado				0,16	9,79 €	16,03 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Llanta Dlt. Dch. Aluminio		90 €				90 €	REP./INTERVEN.	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Reparar
Paragolpes trasero Pintado				0,45	24,37 €	41,92 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta delantera Izq.			0,2	0,86	21,34 €	62,68 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) menor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Puerta trasera Dch.				0,72	17,74 €	45,82 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Segundo juego llaves		150 €				150 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(FALTA ESPADIN A LA LLAVE - REF: AYVENS)

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 240 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 240 €	HORAS MO: 0,2 TOTAL MO: 7,8 € HORAS MOP: 2,19 TOTAL MOP: 85,41 €	MATERIAL PINTURA: 73,24 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 205,45 €	BASE IMPONIBLE: 453,25 € IVA (21%): 95,18 € TOTAL PERITACIÓN: 548,43 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









